

RESOLUCION N°: 448/04

ASUNTO: Acreditar al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título el proyecto de carrera de Especialización en Desarrollo Local en Regiones Urbanas de la Universidad Nacional General Sarmiento, Instituto del Conurbano que se dictará en Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004

Proyecto N° 1594/03

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Especialización en Desarrollo Local en Regiones Urbanas, presentado por Universidad Nacional General Sarmiento, ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la RESOLUCION N° 532/02 del MECyT, la ORDENANZA N° 035, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La Especialización en Desarrollo Local en Regiones Urbanas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Instituto del Conurbano, a dictarse en Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires indica como fecha de inicio el año 2004. El proyecto propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

La creación del posgrado se fundamenta en las referencias al desarrollo local, empiezan a aparecer progresivamente en la década del '90, en el contexto de los procesos de competitividad de los territorios en la economía global. El proceso de descentralización administrativa llevado a cabo en el contexto de las políticas de ajuste estructural, provoca en los diferentes países transferencias de responsabilidades de los gobiernos nacionales hacia los gobiernos locales y/o regionales. En este nuevo escenario, las regiones y ciudades buscaron posicionarse económicamente siguiendo la lógica del sistema económico global, tratando de esbozar un proyecto propio de desarrollo y apelando a un conjunto de

instrumentos que contemplaron desde la formulación de planes estratégicos, grandes proyectos urbanos, promoción de la industria local, descentralización de funciones, hasta la participación ciudadana en la gestión y el presupuesto. Al profundizarse hoy la crisis de los postulados del neoliberalismo, el desarrollo local está siendo considerado una vía posible de salida a las crisis regionales y de aquellos territorios y sociedades urbanas más “castigados” en la lógica de la globalización económica. La UNGS viene trabajando activamente en la promoción del desarrollo asumiendo el rol central que juega el conocimiento en ello, ya sea desde la acción directa como en el campo de la formación y participación, aportando nuevas perspectivas teóricas y metodológicas derivadas de sus prácticas de investigación e intervención y estrategias de enseñanza y aprendizaje.

Existe vinculación entre la oferta académica de grado y posgrado. La estrategia de formación de la unidad académica es integral y multidisciplinaria. Los estudiantes de las carreras de grado desarrollan capacidades para diagnosticar, analizar, y explicar situaciones problemáticas, así como para gestionar programas y proyectos destinados a encarar los diversos aspectos de la problemática urbana en los que son formados. La iniciativa de posgrado, permitirá profundizar el desarrollo de las competencias abordadas en las carreras de grado de la Unidad Académica, mejorando las condiciones para insertarse como profesionales en los procesos de desarrollo local desde distintos espacios, agencias gubernamentales y mixtas, organismos gubernamentales en particular locales, agencias de desarrollo y consultoras privadas.

Se presentan 43 convenios marco y 20 específicos, interinstitucionales y académicos nacionales y extranjeros que contribuyen al desarrollo de la carrera. Por la cantidad de esos convenios y la pertinencia de los objetivos y planes de acción explicitados en los mismos, con fuerte orientación a la investigación, transferencia y gestión, con participación de profesores, alumnos, particularmente de becarios, y de agentes del desarrollo local externos a la institución, se considera que los mismos aportan un capital

relacional estratégico y objetos de estudio específicos para el desarrollo de la carrera y el fortalecimiento de la institución.

Asimismo comparte el entorno de investigación, grado y posgrado de otros institutos (unidades académicas) y carreras de la Universidad Nacional de General Sarmiento, con fuerte complementariedad.

La carrera cuenta con una reglamentación general de posgrado de alcance universitario efectiva para regular su desarrollo.

La Universidad, en el marco de la política establecida por la institución, adjudicará becas de posgrado favoreciendo a sus graduados y a los investigadores-docentes, así como a los aspirantes pertenecientes a terceras instituciones, de acuerdo establecido en la Resolución Rectoral 679/02 emanada de la decisión correspondiente del Consejo Superior de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

La política de promoción consiste en el otorgamiento de becas parciales o totales, con contraprestaciones académicas obligatorias y de dedicación exclusiva, según cada caso, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. En el caso de becas de dedicación exclusiva, se especificarán claramente los resultados a obtener. Asimismo, cuando corresponda se aplicarán becas al desarrollo de actividades que permitan incorporar a los becarios a los programas de investigación desarrollados en el marco de cada uno de los posgrados. Se podrá solicitar una beca para cubrir parte o todo el arancel. Los criterios para la adjudicación de becas contemplan la adecuación al perfil de los ingresantes y los objetivos y propósitos formativos de la CEDLRU, explicitados en el Plan de Estudios; el grado de compromiso del aspirante; la contribución potencial de la formación que recibirá, tanto en su trayectoria profesional como en las instituciones en que se encuentre inserto laboralmente y el análisis de sus condiciones socioeconómicas.

Esta política se considera apropiada, en tanto aporta a la captación de becarios cursantes del posgrado los que se integrarán a procesos de investigación, y por

otra parte, ello permitirá consolidar los vínculos con instituciones en donde se desarrollen esas investigaciones.

La carrera de Especialización en Desarrollo Local en Regiones Urbanas (CEDLRU) contará con los siguientes órganos de gobierno, gestión y asesoramiento: director académico y comité académico. El Coordinador académico estará a cargo del proceso de gestión académica y administrativa de la carrera, coordinando las actividades con los objetivos y tareas de docencia y servicios del Instituto del Conurbano.

El Comité Académico será la instancia de programación académica y supervisión. Se compone de cuatro miembros y sus funciones son: orientar las actividades del programa en función de los lineamientos estratégicos del ICO y la UNGS; elevar al finalizar cada año académico y al final de cada promoción un informe de evaluación de las actividades académicas a la Dirección del Instituto. El Comité Académico se reunirá regularmente al menos una vez al final de cada módulo para examinar los resultados del mismo y la planificación para el siguiente y, cuando sea necesario de acuerdo a los asuntos presentados a su consideración.

El Director propuesto es Arquitecto (UN Mar del Plata), Especialista en tecnología da habilitacao (Instituto de Pesquisas tecnológicas, JICA – Brasil), Especialista para la gestión local del hábitat y el medio ambiente (Universidad Nacional de Colombia) y Ph D Candidate (Architectural Association School of Architecture – United Kingdom). Su área de desempeño es el urbanismo, en la subdisciplina de estudios sobre la vivienda y se especializa en las ciencias del hábitat. Es profesor asociado en la UNGS y acredita antecedentes en docencia, en investigación, a través del programa de incentivos de la UNGS y de la UNMDP y posee publicaciones (capítulos de libros, libros, presentación de trabajos en congresos y seminarios, así como participación de reuniones científicas en el exterior). En orden a los antecedentes detallados se considera que el Director posee la experiencia y trayectoria requerida por la Carrera.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, de tipo estructurado, fue aprobado el 15 de marzo de 2004, por Resolución Rectoral N° 1148/04 del Consejo Superior de la UNGS. La duración total de la carrera es de 10 meses, con un total de 392 horas presenciales obligatorias (316 teóricas y 76 prácticas).

El plan de estudios fue diseñado a partir de la tensión teoría-práctica, teniendo como marco fundacional el campo de la teoría contemporánea del desarrollo, el cual constituye el anclaje de los cuatro ejes (economía, territorio y ambiente, sociedad y cultura y estado e institucionalidad) que estructuran el conocimiento a desarrollar. En cada eje (que en el programa propuesto se materializan como módulos) estos conocimientos se distribuyen en asignaturas, las que se organizan considerando como variables estructurantes la historicidad, los procesos y los sistemas de agentes y actores.

En cada módulo, el cuerpo docente determinará las consignas teóricas que se desprenderán de la bibliografía y clases teóricas. Dichas consignas orientarán la formación y formarán parte de los documentos que se presentarán en el seminario que se realizará al finalizar cada módulo, con el objetivo de evaluar el nivel de aprendizaje y reflexión alcanzado. Esta modalidad de trabajo consiste en la presentación y discusión de cada documento, para el análisis grupal de las consignas dadas.

En forma complementaria, la carrera otorga capacidades mediante el desarrollo de componentes específicos (investigación, diagnóstico y planificación estratégica, formulación y evaluación de proyectos, sistemas de información geográfica) que operarán como fuente de adquisición de herramientas metodológicas para el análisis e intervención en la problemática del desarrollo local en territorios específicos.

En la estructura curricular el primer módulo -de carácter introductorio y estructurante del conocimiento a impartir- se corresponde con el último módulo -el taller

de la "tesina"- que constituye el espacio de síntesis formativa de la carrera, y la comprobación final de los objetivos.

El sistema de consignas y variables que se desprenden de cada eje, servirán para interpelar respectivamente el marco teórico y la experiencia del desarrollo local.

Los contenidos de los programas se corresponden con los objetivos propuestos en la formulación de la carrera, y la bibliografía es pertinente, abundante y actualizada.

En cuanto a la modalidad de cursado y aprobación, los alumnos deberán asistir al 75% de las clases dictadas dentro de cada una de las materias y talleres, como requisito parcial para su aprobación. Asimismo, deberán aprobar las evaluaciones finales de las materias en los plazos previstos. En caso de exenciones extraordinarias por razones de causa mayor deberán ser presentadas al Comité Académico para su consideración.

Los módulos que componen el plan de estudio de la Carrera de Especialización, serán evaluados con presentaciones pautadas por el cuerpo docente, al finalizar los dictados de cada uno. Los talleres contarán con una evaluación específica teórico-práctica, y la tesina final será evaluada por los profesores designados por el Comité Académico.

Los objetivos del Proyecto de Especialización son formar y capacitar recursos humanos para la interpretación e intervención en procesos de desarrollo local en grandes regiones urbanas, otorgando una amplia formación en la interpretación de los procesos de cambio social complejo; profundizando el conocimiento de las diferentes dimensiones sectoriales de la problemática del desarrollo local; y desarrollando capacidades de manejo de metodologías e instrumentos de intervención en procesos de desarrollo.

Para la obtención del título de Especialista en Desarrollo Local en Regiones Urbanas los estudiantes deberán mantener la condición de alumno regular a lo largo de la

implementación de la Carrera; aprobar las 12 materias obligatorias, los seminarios obligatorios y los talleres contemplados en el Plan de Estudios; y haber aprobado la tesina.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 36 docentes estables: 8 con título máximo de doctor, 15 con título de magister, 10 con título de especialista y 3 con título de grado. Del análisis de las fichas docentes surge que el cuerpo docente posee antecedentes valiosos en materia de trayectoria docente, investigación y transferencia suficientes para el dictado de la carrera y la dirección de trabajos finales.

En cuanto a la modalidad de admisión, podrán cursar la Carrera de Especialización y obtener el título de Especialista en Desarrollo Local en Regiones Urbanas los egresados de carreras universitarias de grado (legalmente reconocidas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras). Para la admisión se tomará en consideración tanto su formación académica como su trayectoria profesional y formativa no académica. El Comité Académico evaluará caso por caso la pertinencia de la admisión de cada aspirante. Cuando se considere necesario, los mismos tendrán una entrevista con dicho Comité o con las personas que se designen a tal efecto, realizándose un diagnóstico personal de cada postulante de acuerdo a las normas existentes.

Los espacios físicos destinados a la carrera son cuatro aulas con capacidad para 40 alumnos y un salón de conferencias. La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto.

La unidad académica cuenta con una Biblioteca que dispone de 1065 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 19 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera, juzgadas pertinentes y actualizadas.

La presentación informa 9 actividades de investigación y 5 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la unidad académica que constituyen una base pertinente y estratégica para el desarrollo del posgrado.

Durante el cursado de los módulos y el trabajo final entregado en el seminario, se orientará y asistirá a los alumnos sobre la forma de realización del trabajo final de evaluación de los módulos. Durante los seminarios se recomendarán las correcciones pertinentes a aquellos trabajos no satisfactorios. El Taller de Tesis otorgará los elementos básicos para la elaboración de una tesina. Ello comprende desde el objeto a abordar (tema, pregunta, hipótesis, etc.) hasta las herramientas con las cuales resolver el escrito (estilo, estructura, recursos adicionales, etc.). La estrategia de abordaje del taller consistirá en debates grupales de los posibles temas en clase. Como modalidad de trabajo se prevén discusiones grupales, lecturas dirigidas mediante consignas y elaboración de escritos.

La tesina consistirá en un breve trabajo final que vincule una aproximación teórica y/o contenidos adquiridos, que el alumno seleccione y aplique a una experiencia, caso o propuesta de desarrollo local. El trabajo de análisis de casos requiere la lectura y análisis de la bibliografía de cada módulo y su aplicación, lo que permite mostrar la operatividad de la teoría para el análisis de casos reales y la formulación de hipótesis y recomendaciones de intervención profesional. En este sentido, permite evaluar a los alumnos en relación con los objetivos de la Carrera de Especialización. Los alumnos tendrán un máximo de 12 meses a partir de la aprobación de los módulos del plan de estudios para presentar el trabajo final o tesina.

4. Síntesis

La Especialización en Desarrollo Local en Regiones Urbanas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Instituto del Conurbano, a dictarse en Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires indica como fecha de inicio el año 2004. El proyecto propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

Existe vinculación entre la oferta académica de grado y posgrado. La estrategia de formación de la unidad académica es integral y multidisciplinaria.

Se presentan 43 convenios marco y 20 específicos interinstitucionales y académicos nacionales y extranjeros que contribuyen al desarrollo de la carrera.

Asimismo comparte el entorno de investigación, grado y posgrado de otros institutos (unidades académicas) y carreras de la Universidad Nacional de General Sarmiento, con fuerte complementariedad.

La política de becas se considera apropiada, en tanto aporta a la captación de becarios cursantes del posgrado los que se integrarán a procesos de investigación, y por otra parte, ello permitirá consolidar los vínculos con instituciones en donde se desarrollen esas investigaciones.

El plan de estudios fue diseñado a partir de la tensión teoría-práctica, teniendo como marco fundacional el campo de la teoría contemporánea del desarrollo, el cual constituye el anclaje de los cuatro ejes (economía, territorio y ambiente, sociedad y cultura y estado e institucionalidad) que estructuran el conocimiento a desarrollar.

Los contenidos de los programas se corresponden con los objetivos propuestos en la formulación de la carrera, y la bibliografía es pertinente, abundante y actualizada.

Del análisis de las fichas docentes surge que el cuerpo docente posee antecedentes valiosos en materia de trayectoria docente, investigación y transferencia suficientes para el dictado de la carrera y la dirección de trabajos finales.

La presentación informa 9 actividades de investigación y 5 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la unidad académica que constituyen una base pertinente y estratégica para el desarrollo del posgrado.

La tesina consistirá en un breve trabajo final que vincule una aproximación teórica y/o contenidos adquiridos, que el alumno seleccione y aplique a una experiencia, caso o propuesta de desarrollo local. El trabajo de análisis de casos requiere la lectura y análisis de la bibliografía de cada módulo y su aplicación, lo que permite mostrar la operatividad de la teoría para el análisis de casos reales y la formulación de hipótesis y

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

recomendaciones de intervención profesional. En este sentido, permite evaluar a los alumnos en relación con los objetivos de la Carrera de Especialización.

En síntesis, se concluye que el proyecto de carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título el proyecto de carrera de Especialización en Desarrollo Local en Regiones Urbanas, presentado por Universidad Nacional General Sarmiento, que se dictará en Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, cuyo plan de estudios se incluye como anexo.

ARTÍCULO 2º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese

RESOLUCIÓN N° 448 – CONEAU - 04